

Buenos Aires, 18 de enero de 1968.-

Considerando:

Que la impostergable necesidad de ubicar al Juzgado Federal de Corrientes en distinto edificio del que actualmente ocupa es de la mayor urgencia teniendo en cuenta el pésimo estado de conservación de dicho inmueble -Confr. Exp. N° 6.249/66 de Superintendencia (N° 72.858/66 de la Dirección Administrativa y Contable) fs. 93 vta., 94 y 98 apartado a)-.

Que esa circunstancia determinó al Tribunal a autorizar una licitación para contratar la compra o / locación de un edificio, en la que no se presentaron ofertas admisibles como se declaró en la resolución dictada el 31 de octubre de 1967 -Confr. fs. 103/105 del mencionado expediente-; autorizándose en la misma resolución gestionar la contratación directa del arrendamiento del único de los inmuebles / que -aunque se había ofrecido en venta- resultaba aceptable / para el traslado provisional del Juzgado.-

Que las gestiones a ese efecto han fracasado -fs. 107- por lo cual ha debido autorizarse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -fs. 109- para tramitar el arrendamiento de cualquier / otro edificio que reúna las condiciones mínimas para el alojamiento momentáneo del Juzgado.-

Que, obviamente, tal solución es transitoria e impuesta por las deficiencias de su actual sede, / que comportan inclusive riesgo para la seguridad del personal y del público.-

-//-

que, en consecuencia, y teniendo en cuenta el ya mencionado fracaso de la licitación realizada, / no cabe otra solución que gestionar se expropie un inmueble / apropiado, sea con edificación susceptible de adecuada rede- lación, o de un solar a los efectos de disponer la construc- / ción correspondiente.-

Que en ese orden de ideas se estima pertinente tener en cuenta la sugerencia contenida en el inci- so d), apartado 2º in fine del memorándum de la Dirección Ad- ministrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación de / fs. 98.-

Por ello, se resuelve hacer saber / al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia, la presente resolución a los efectos de que -en presencia de las circunstancias en ella señaladas y con la / preferente atención que el caso requiere- se sirva disponer / lo necesario para la expropiación que se solicita.-

Ofíciuese en la forma de estilo con transcripción de los informes y antecedentes referidos en la presente resolución.-

Regístrese.- EDUARDO A. GRIER F. 100

ES COPIA

